INFORME DE EVALUACIÓN N° 28 /2010

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 13:00 horas, en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi N° 972 c/ Manduvirá, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación conformado por Resolución N° 82/09, para proceder al estudio y análisis de las oferta presentada en el llamado de **Contratación Directa N° 23/10 "Adquisición de Impresos y Formularios"**.----------

Fueron invitadas a presentar ofertas en este llamado, las empresas: **ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Filartiga, SERVICIOS GRAFICOS TENONDETÉ de Isidro Imlach, INGALL S.A., GRAFICA MONARCA S.A., GRAFICA LA REPÚBLICA S.R.L.**----------

En el legajo se visualiza que la Unidad Operativa de Contrataciones de la AGPE cumplió con los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 805/09, en cuanto a la prórroga del plazo para la presentación y apertura de las ofertas, por no reunir la cantidad mínima de oferentes, procediéndose la apertura en fecha 3 de noviembre del corriente año, ocasión en que se presentaron las siguientes ofertas:

- **XPRESS ARTE-INDUSTRIA GRAFICA de Hubert Otarola,** con una oferta total de **G. 12.075.000**, IVA incluido.----------
- **ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo,** con una oferta total de **G. 16.100.000**, IVA incluido.----------
- **ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Filartiga,** con una oferta total de **G. 28.197.950**, IVA incluido.----------

La oferta fue evaluada conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las especificaciones técnicas.----------

Que él Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, dispone: *"...En el caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03,haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación."*.----------

En ese sentido, el mencionado Art. de la Ley establece que se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con el mínimo de tres ofertas.----------

Por lo tanto, este Comité, recomienda adjudicar el presente llamado de Contratación Directa N° 23/10 **"Adquisición de Impresos y Formularios", por el TOTAL,** conforme a la condición 18, **Anexo 1- instrucciones para los oferentes,** por ajustarse a las especificaciones técnicas y presentar las documentaciones solicitadas, a la firma **XPRESS ARTE de Hubert Slim Otarola Rosales,** por un monto de **G. 12.075.000 (guaraníes doce millones setenta y cinco mil)**, IVA incluido.----------

Adjuntamos, el **Acta de Apertura de Ofertas y Cuadro Comparativo de Ofertas,** para mejor análisis de este informe.----------

Es nuestro informe.

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Econ. Néstor Duarte Vera
Director Gral. de Coordinación y Seguimiento
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo